



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2011-MPH/A

Ayacucho, **06 ENE 2011**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2011, y;

CONSIDERANDO.-

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme está establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la misma que tiene concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2011 se designa al Ing. **FELIX GUTIERREZ ARONEZ**, como Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras con nivel de F4. Advirtiéndose un error respecto al nivel remunerativo ante citado, toda vez que los funcionarios de confianza con cargo de sub Gerente tienen el nivel remunerativo F2; por lo que existe la necesidad de corregir el error observado.

Que, conforme lo señala el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley de procedimiento administrativo general, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto recto activo en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión.

Por lo que, el Alcalde haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6° y 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el error advertido en el artículo 1° de la **Resolución de Alcaldía N° 007-2011-MPH/A** de fecha 05 de enero del 2011, en el extremo del nivel de remunerativo del funcionario. Debiendo ser lo correcto el nivel remunerativo F2

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

Méd. AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2011-MPH-A.

Ayacucho,

VISTO:

Las Resoluciones de Alcaldía N° 006 y 008-2011- MPH/A, que resuelve designar al Gerente de Transportes y Sub. Gerente de Transportes y Transito, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia conforme está establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la misma que tiene concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Jurado Electoral Especial de Huamanga con fecha 11 de noviembre del año 2010 otorgó al señor Med. Panfilo Amilcar Huancahuari Tueros, la credencial reconociéndolo como Alcalde del Concejo Provincial de Huamanga Departamento de Ayacucho, para el periodo de Gobierno Municipal 2011 – 2014

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece cada Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo socio político de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6° y 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, la designación a partir de la fecha e emisión del presente acto resolutivo, al **ING. MARCO A. MALPARTIDA ROMERO** como Sub. Gerente de Transportes y Transito de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándose la gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entregas de bienes muebles y acervo documentario conforme lo dispuesto por el artículo 191° del DS. N° 005-90-PCM

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga al presente.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, la notificación de la presente Resolución al Interesado y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE